ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2013-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 20 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Dictamen N° 004-2013/MDJN-CEPP, de fecha 19 de Diciembre de 2013, remitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, sobre los **Proyectos de Ordenanza Municipal que Establecen el Marco del Régimen Tributario de los Arbitrios y el Importe de los Arbitrios para el Año 2014, así Como la Estructura de Costos de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en el numeral 8, del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones APROBAR, modificar o derogar la ORDENANZAS y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante documento de visto, la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto previo análisis y debate en sesión de comisión de regidores, teniendo en cuenta los Informes N° 097-2013-MDJN-SGAT y el Informe N° 015-2013-MDJN/GM, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal Que Establecen El Marco Del Régimen Tributario de los Arbitrios y el Importe de los Arbitrios para el Año 2014, así Como la Estructura de Costos de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana; DICTAMINA procedente el Proyecto de Ordenanza antes mencionado;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 9° numeral 14) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **Proyectos de Ordenanza Municipal Que Establecen El Marco Del Régimen Tributario de los Arbitrios y el Importe de los Arbitrios para el Año 2014, así Como la Estructura de Costos de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, Secretaría General la expedición y publicación de la Ordenanza Municipal conforme a ley.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, y oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL